



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N° 442
TEMUCO, 09 FEB 2015

VISTOS:

1. La escritura privada de fecha 3 de febrero de 2015 celebrada entre la **Municipalidad de Temuco** y la **Empresa Transportes Esperanza Limitada**, Rut N° 76.136.523-1, representada por don Cristian Alfonso Quiroz Becerra.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato denominado: "Servicio de Traslado de Pasajeros City Tour", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Transportes Esperanza Limitada, por escritura privada de fecha 3 de febrero de 2015.
2. La vigencia del contrato será de 1 año contado desde el día 6 de enero del año 2015, renovable por periodos anuales hasta un máximo de 2 veces.
3. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por la contratación del servicio será la suma única, total y mensual de \$900.000.- (novecientos mil pesos) impuestos incluidos y se pagará conforme lo establecido en el art. N° 16 de las Bases Administrativas.
4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MRA/crup
Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Turismo
- Unidad de Propuestas
- Gestión de abastecimiento
- Empresa Transportes Esperanza Limitada
- Oficina de Partes



la Municipalidad de Temuco, y se encuentra en pleno conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

TERCERA: La vigencia del presente contrato será de 1 año contado desde el día 6 de enero del año 2015, renovable por periodos anuales hasta un máximo de 2 veces.

CUARTA: La Municipalidad de Temuco pagará a por el presente contrato a la contratista la suma única, total y mensual de \$900.000 (novecientos mil pesos) impuestos incluidos, y se pagará conforme lo establecido en el artículo N° 16 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 171-2014.

QUINTA: Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la contratista, hace entrega de Vale Vista N° 6545687, del Banco Estado, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por un monto de \$540.000.

SEXTA: En caso de atraso en la entrega total y satisfactoria de los servicios contratados se aplicaran las multas establecidas en el artículo N°16 de las Bases Administrativas.

SÉPTIMA: Para todos los efectos derivados del presente Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.


OCTAVA: La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 6 de diciembre del año 2012. La personería de don **CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA** para actuar en representación de la empresa Transportes Esperanza Limitada consta en escritura pública de constitución de sociedad de fecha 4 de enero del año 2011, celebrada ante el Notario Público de Temuco, don Humberto Toro Martínez – Conde, Repertorio N° 21-11. Se confiere mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para efectuar las rectificaciones y complementar las omisiones que pudieren surgir en el otorgamiento del presente instrumento.


NOVENA: Los gastos notariales que irroque la celebración del presente contrato será de cargo exclusivo de la contratista, la cual debe autorizar su firma ante notario.



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**




**TRANSPORTES ESPERANZA LIMITADA
CRISTIAN ALFONSO QUIROZ BECERRA**



MRA/ 

**AUTORIZACION
NOTARIAL AL
REVERSO**

AUTORIZO LA FIRMA DE LA VUELTA UNICAMENTE DE DON CRISTIAN ALFONSO QUIROZ
BECERRA, CEDULA DE IDENTIDAD N° EN REPRESENTACION DE TRANSPORTES
ESPERANZA LIMITADA, RUT 76.136.523-1, TEMUCO 10 DE FEBRERO DE 2015.-



[Handwritten signature]